

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.301/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Tamara Elizabeth ROBLES GARCES, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, solicita excepción para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Enfermería del Adulto y el Anciano e Investigación en Enfermería I, hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2019;

QUE de fs. 2 a 9 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna ROBLES GARCES;

QUE la alumna ROBLES GARCES justifica su solicitud en cuestiones de salud y adjunta certificado médico de fecha 23 de Agosto de 2019;

QUE por Nota N° 222/19 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia e informan que según lo establecido en el Plan de Estudios, para cursar el espacio curricular mencionado, los alumnos deben tener aprobadas las asignaturas, correspondientes al primer y segundo año de la carrera y haber regularizado o estar cursando las asignaturas correspondientes al tercer año;

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por la Directora de la Escuela de Enfermería, mediante la cual señala que la Carrera Licenciatura en Enfermería se encuentra en proceso de acreditación y actualmente en etapa de consideración y ante eventuales riesgos a su definición, por lo que recomienda no hacer lugar a lo solicitado;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, a fs. 16 obra Acuerdo N° 398/19 mediante el cual no se otorga excepción de ninguna índole a la alumna Tamara Elizabeth ROBLES GARCES de la Carrera Licenciatura en Enfermería, para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Enfermería del Adulto y el Anciano e Investigación en Enfermería I;

QUE a fs. 17 y 18 obra Disposición Ad-Referéndum 784/19 por la cual se autoriza como medida de excepción, para el año académico 2020, el dictado de la asignatura Práctica Integrada I de la Carrera Licenciatura en Enfermería, otorgando prioridad para la inscripción a los alumnos Tamara Elizabeth ROBLES GARCES (DNI N° 19.032.585), Inés Pamela QUIPILDOR (DNI N° 31.545.024), Beatriz del Carmen FERNANDEZ (DNI N° 22.978.828, Ana Beatriz RUNIN (DNI N° 26.665.537) y Gisell Alejandra CARAM (DNI N° 33.924.510);

QUE a fs. 19 la alumna solicita la reconsideración del Acuerdo N° 398/19, argumentando que rindió y aprobó las asignaturas Enfermería del Adulto y el Anciano e Investigación en Enfermería I, en las mesas de exámenes del mes de septiembre de 2019;

QUE a fs. 20 a 24 obra historia académica de la alumna;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría no hacer lugar el pedido de reconsideración presentado por la alumna Tamara Elizabeth ROBLES GARCES y notificarla de la Disposición N° 784/19 obrante a fs. 17 y 18;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

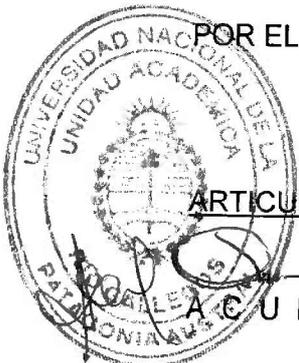
ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración presentado por la alumna

A C U E R D O

N°

478/19

///



// 2.-

Tamara Elizabeth ROBLES GARCÉS (D.N.I. N° 19.032.585) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Enfermería del Adulto y el Anciano e Investigación en Enfermería I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la alumna Tamara Elizabeth ROBLES GARCÉS (D.N.I. N° 19.032.585), de la Disposición N° 784/19 obrante a fs. 17 y 18.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teo Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG